



Resolución Jefatural N° 051-2022-INEI

Lima, 01 de marzo de 2022

Visto el Oficio N° 000208-2022-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N° 000082-2022-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre propuesta de encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de las actividades programadas en la Oficina Ejecutiva de Administración Financiera, propone el encargo de funciones de la plaza N° 081, cargo de Director de Sistema Administrativo I, nivel remunerativo F-2, de la Oficina Ejecutiva de Administración Financiera de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática, al servidor Jorge Luis Retes Villalobos, a partir del 01 de marzo al 30 de junio de 2022;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Administración y con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

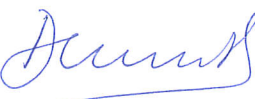
ARTICULO 1.- ENCARGAR, a partir del 01 de marzo al 30 de junio de 2022, al servidor Jorge Luis Retes Villalobos, las funciones de la plaza presupuestada N° 081, cargo de Director de Sistema Administrativo I, nivel remunerativo F-2, de la Oficina Ejecutiva de Administración Financiera de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ARTICULO 2.- El servidor mencionado en el artículo precedente, tendrá derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a su respectivo cargo y al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

ARTICULO 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETTI
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática